

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13940 CASTELLÓN DE LA PLANA

Dña. Maria Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Castellón de la Plana, de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 35, 252, 552, 553 y 554 TRLC por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita autos de concurso abreviado [CNA] - 001439/2020 N.I.G 12040-42-1-2020-0010579, habiéndose dictado en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Lidia Marquez Baldo con NIF 48324338-G y John Eider Monsalve Zuluaga con NIE X05061416-J, conservando sus facultades de Administración de disposición y administración sobre su patrimonio, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D. Jaime Querol Sanjuan con DNI núm. 18900637-I, domicilio en calle Enmedio, 23, Pasaje, bajo de Castellón y correo electrónico carmen.querol@e-bbi.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para el general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 a 258 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Castellón, 2 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Maria Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A210017137-1